



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5274

14/12/2016

11459

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La no discriminación por razones de orientación e identidad sexual es una de las prioridades de la política exterior española en materia de Derechos Humanos. España ha impulsado numerosas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales) en diferentes foros multilaterales.

En el marco de Naciones Unidas, el año pasado España apoyó activamente la Resolución 32/2 del Consejo de Derechos Humanos sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y el nombramiento del primer Experto Independiente sobre violencia y discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

En el ámbito de la Unión Europea, España sigue las orientaciones contenidas en las Directrices de la Unión Europea (UE) sobre los derechos de las personas LGBTI, sobre la base del “Manual para la promoción y protección del disfrute de todos los derechos humanos por el colectivo LGBT”, adoptado precisamente durante la presidencia española del Consejo de la UE en el año 2010. Además, a través del “European Instrument for Democracy and Human Rights” (EIDHR) se financian proyectos de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBT.

Por otro lado, en julio de 2016, España participó en la Conferencia mundial sobre Derechos Humanos (DDHH) de personas LGBTI, celebrada en Montevideo. En ella se suscribieron los Principios Fundamentales de la Coalición por la Igualdad de Derechos, a los cuales se adhirió España entrando así a formar parte de dicha Coalición.

Además, España está presente en los foros internacionales más importantes que abordan la lucha contra la discriminación y la intolerancia. Es el caso, por ejemplo, del Grupo de Puntos focales LGBT del Consejo de Europa, la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación o el Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad y No Discriminación de la Comisión europea. Recientemente, España presentó su candidatura para ser parte del LGBT Core Group de Naciones Unidas, una red informal y heterogénea de países, Organizaciones internacionales, ONGs y Organizaciones de la sociedad civil, creada para dar visibilidad y apoyo a las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGBTI en el marco de Naciones Unidas.



En el ámbito de las relaciones bilaterales, España mantiene un diálogo amplio con Marruecos, que incluye cuestiones de derechos humanos, también en materia de igualdad de género y lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género.

En el marco de este diálogo, se sigue de cerca, en colaboración con la UE y los socios europeos, la situación relativa a Derechos Humanos en el país vecino. En el marco de su proceso de apertura política, Marruecos ha realizado importantes progresos en el ámbito de los Derechos Humanos. Destaca en particular la ampliación del catálogo de derechos fundamentales en la nueva Constitución y la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos en sustitución del anterior Consejo Consultivo, un órgano más independiente y adaptado a la normativa internacional, así como la Comisión Interministerial de Derechos Humanos.

El próximo mes de mayo de 2017 Marruecos participará en un nuevo ciclo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y presentará las medidas adoptadas para avanzar en el respeto y protección de los derechos humanos desde su último Examen en mayo de 2012.

Por último, cabe señalar que la recomendación de viaje general para Marruecos (“se recomienda viajar con precaución”) tiene en cuenta la situación del país, en atención a diversos aspectos (seguridad, sanidad, transportes, etc.), entre los que se incluye la legislación penal del país, en especial en lo que difiere a la española.

Respecto a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, en las recomendaciones de viaje para Marruecos se indican que, de acuerdo con la legislación penal vigente en ese país, “... pueden ser objeto de persecución penal.”

Madrid, 20 de febrero de 2017

